



Concepción, 24 de enero de 2019.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA PROYECTO "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE TOME", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 5913o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02

Fecha : 23 de enero de 2019.

Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ **Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, don Patricio Kuhn A., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 4738 de fecha 31/12/2018.

Fecha recepción CORE : 31/12/2018.

✓ **Así acordó: Aprobar recursos para el proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Tomé", código BIP 40002429-0, por un monto total de M\$200.039.- con cargo a la línea presupuestaria PROVINCIA DE CONCEPCION-DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACION Y TRANSPORTE del Presupuesto de Inversiones FNDR.**

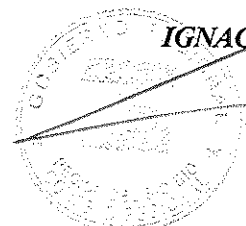
✓

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 18 votos a favor y 1 voto en contra.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE





Fecha Ingreso: 31/12/18		
Reg. N° 351	Hora 12:20	N° Copias
Pase a: Comun PDT.		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N° 4738

ANT.: Certificado CORE N° 5709 de fecha 17.07.18, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2019

MAT.: Remite Proyecto evaluado por Gobierno Regional, tipología Ministerio de Desarrollo Social MIDESO, para análisis y sanción del Consejo Regional correspondiente a una iniciativa de la Provincia de CONCEPCIÓN, comuna de TOMÉ.

Concepción, 31 DIC. 2018

DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
A : PRESIDENTA CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** del proyecto que se indica, cuyo costo total FNDR es de **M\$ 200.039**, con cargo a la Línea Presupuestaria **PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE**, del Presupuesto de Inversiones FNDR.

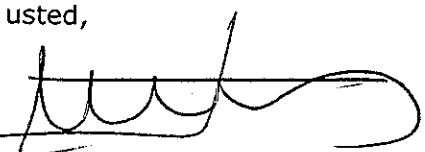
CODIGO BIP	ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
40002429-0	EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE TOMÉ	TOMÉ	200.039.-

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2019

Para mayor información, se adjunta:

- Ficha IDI 2019
- Presupuesto

Sin otro particular atentamente a usted,



JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

CHE/CC/ccc

Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 624- 2018



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
 POSTULA A EJECUCION

Admisibilidad: Si
 Fecha Postulación SNI:
 Fecha Ingreso SNI: 28/12/2018



1. ESTUDIO : 40002429-0 ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE TOMÉ

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR	: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
4. DESCRIPTOR(ES)	:		
5. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE TOME	6. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
7. DISTRITO	: 45	8. CIRCUNSCRIPCIÓN	: XII- BIOBIO COSTA
9. PROYECTO REL.	:		
10. SEIA	: NO CORRESPONDE		

11. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El Plan Regulador Comunal de Tomé actual fue aprobado por Decreto N° 2.624 del 20 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de 08 de septiembre de 2008, hoy en día este instrumento de planificación requiere una modificación y actualización debido a distintos temas urbanos, no obstante las zonas de riesgo requieren un especial actualizaciones al respecto, debido a la necesidad de inclusión de las nuevas zonas de riesgo producto del terremoto del año 2010. Es necesario también una actualización de la normativa vigente, evaluar cambios de usos de suelos en zonas industriales abandonadas, equiparar zonas de equipamiento urbano, ampliar el límite urbano, elaborar un estudio actualizado de la situación vial y la factibilidad de servicios sanitario, y finalmente otorgar el espacio ciudadano para reflexionar sobre el futuro de esta comuna junto a nuestros habitantes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

Elaborar el proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de Tomé, con todos sus componentes, conforme a lo establecido en la legislación vigente, y asesorar al municipio en el proceso de aprobación señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. La actualización del Plan Regulador Comunal requiere de la realización de 6 Etapas: I) Recopilación de antecedentes y revisión metodológica, II) Diagnóstico integrado, III) Alternativas y evaluación ambiental, IV) Proyecto preliminar, V) Proyecto Final, VI) Asesoría en la aprobación.

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. SITUACIÓN DE LA : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2018	Solicitado para el año 2019	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	24.005	176.034	200.039
Total			0	24.005	176.034	200.039

Moneda Presupuesto 2018

Tipo de Cambio: \$667.29/\$US

FECHA CREACIÓN 28/12/2018

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 28/12/2018

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	27 Meses	jun/01	sep/03	200.039	
TOTAL				200.039	

Moneda Presupuesto 2018

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		200.039

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA INGRESO SNI	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	28/12/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

EL FORMULADOR HA DADO SATISFACTORIAS RESPUESTAS AL RATE FI DE FECHA 10-10-2018; EN CONSECUENCIA, SE RECOMIENDA FAVORABLEMENTE ESTA INICIATIVA ESTUDIO BÁSICO ETAPA DE EJECUCIÓN.

LA INICIATIVA PERMITIRÁ ACTUALIZAR EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA COMUNA DE TOMÉ REALIZANDO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS QUE PERMITEN SALVAR LOS CONFLICTOS Y RESTRICCIONES DEL ANTIGUO PLAN REGULADOR Y ADEMÁS SE ACTUALIZA DE ACUERDO A LA LEY 21.078 SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE SUELOS QUE ENTRÓ EN PLENA VIGENCIA A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, ACTUALIZANDO DE MANERA SUSTANCIAL EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN O GENERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INCORPORANDO UN ROL MÁS PROTAGÓNICO DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO Y TRANSPARENTANDO SU ORIGEN Y PROPÓSITO.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO

Institución Formuladora de la	MUNICIPALIDAD DE TOME
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TOME

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO BÁSICO

Duración

27 Meses

Instituciones que conforman la contraparte técnica

SEREMI VIVIENDA REGION DEL BIO BIO

Resultados Esperados

Elaborar el proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de Tomé, con todos sus componentes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

22. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL ESTUDIO BÁSICO PARA LA ETAPA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)	Costo Total (M\$) (MUS\$)
2018	RS	0	24.005	112.022	200.039

B. Ejecución Presupuestaria

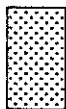
Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

23. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
REINALDO ALEXIS ALONSO ANDRADE	MUNICIPALIDAD DE TOME	JEFE DE PROYECTOS	041-2406445	Reinaldo.alonso@tome.cl

Minuta Presupuesto estimativo

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE TOMÉ



La presente minuta se refiere a la estimación de costos involucrados en la actualización del Plan Regulador Comunal de Tomé (PRCT), a fin de gestionar los fondos suficientes para su realización. Fue solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación de la comuna de Tomé.

1.- Presentación general

El Plan Regulador Comunal es un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) que busca el desarrollo armónico del territorio comunal.¹ Propende a conformar ciudades a escala de las personas, en donde se perciba el equilibrio entre los intereses particulares y el Bien Común. Este instrumento se concibe como parte del Plan o Estrategia de Desarrollo Comunal, siendo sus atributos, el ser oportuno, realista, referenciado, incentivador, participativo y aceptado. El actual Plan Regulador Comunal de Tomé fue aprobado por acuerdo del Consejo Municipal y promulgado el año 2008. Luego, este IPT cuenta con 10 años de vigencia. Es importante recordar que el PRCT forma parte del área Metropolitana de Concepción, por lo que su actualización deberá estar acorde con el instrumento de planificación de nivel intercomunal, el que ha sido actualizado recientemente.

2.- Objetivos, área de estudio, jurisprudencia y estrategia para enfrentar el trabajo

2.1.- Objetivos:

Se concluye que los objetivos del estudio están inscritos en el objetivo institucional de la Municipalidad, de dotar a la comuna de Tomé de un IPT acorde con los requerimientos de la comunidad. En consecuencia, la presente actualización buscará orientar el desarrollo de la comuna para el periodo de los 20 años siguientes, atendiendo las condiciones y orientación que ha alcanzado la comuna en la actualidad. Adicionalmente, tendría el propósito de ajustar los contenidos del PRCT a la jurisprudencia vigente, en particular las indicaciones formuladas por la División de Desarrollo Urbano del MINVU, más las disposiciones en materia ambiental y de protección del

¹ Ley General de Urbanismo y Construcciones

Patrimonio Cultural. Adicionalmente, este IPT requerirá responder a la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano (2013) considerando además, los lineamientos en cuanto a zonificación y vialidad previstos en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

El proceso de actualización del PRCT implicará tomar decisiones en diversos temas, algunos de alta sensibilidad para el desarrollo urbano, como la densidad habitacional; la movilidad; la imagen urbana y los riesgos naturales.

Se espera que la nueva propuesta integre conceptos de eficiencia, calidad de vida y escala humana que son valores que, se espera, guíen el desarrollo urbano de la ciudad en los próximos 20 años.

La elaboración del PRCT, requerirá atender los siguientes principios ²:

- ✓ Estar orientado al desarrollo futuro, en el umbral de tiempo señalado
- ✓ Debe entenderse como un proceso continuo, permitiendo espacios para ajustes
- ✓ Proyectar las condiciones futuras a partir de las condiciones existentes
- ✓ Debe constituirse en una herramienta para el desarrollo del centro urbano
- ✓ Su elaboración buscará propender a la justicia y la equidad social
- ✓ Deberá permitir la integración con otras acciones públicas y privadas

2.2.- Área de estudio

El área de estudio se sitúa en la comuna de Tomé. Esta comuna tiene 49.450 hás e integra la Provincia de Concepción. Limita al Norte con Coelemu, al Este con Ránquil y Florida, al Sur con Penco y al Oeste con el Océano Pacífico. Acoge a un 2,82% de la población total de la Región. De acuerdo a los datos del censo realizado el año 2017, Tomé tiene una población total de 54.946 habitantes. De ellos, un 12,36% corresponde a población rural y 87,64% a población urbana.

El área de estudio, corresponde al área urbana vigente de Tomé. Sin embargo, será posible relocalizar fuera de este límite, sectores urbanos en casos en que los terrenos disponibles dentro del área urbana no sean suficientes o factibles de ocuparse.

Esta cotización incluye las localidades, de Punta de Parra y Dichato.

² Según circular DDU 227 / MINVU (confección de planes reguladores comunales

No obstante lo anterior, el área principal a estudiar, corresponde a la capital de la comuna. La ciudad de Tomé se sitúa en el borde costero, en la bahía de Concepción, a 32 km al norte de la comuna de Concepción, cuya estructura urbana y paisaje se definen por dos elementos geográficos naturales de gran presencia en su espacio urbano: los cerros de la Cordillera de la Costa, y el Océano Pacífico.

2.3.- Jurisprudencia

La elaboración del PRCT deberá observar las condiciones establecidas en la normativa vigente, en particular las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Su elaboración deberá guiarse por la circular DDU N° 227 del MINVU.

La futura elaboración del PRCT requerirá considerar los siguientes cuerpos legales y reglamentarios (marco normativo), así como los instrumentos técnicos que se indican a continuación:

a.- Marco Normativo

- DFL N° 458 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- D.S. N° 47 (V. y U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación (Ley 19.602).
- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.
- Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- D.F.L. N° 382 Ley General de Servicios Sanitarios
- Decreto N° 32 MMA del año 2015, Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Circular DDU N° 227 (MINVU), de fecha 1 de diciembre de 2009, "Planificación Urbana, Formulación y Contenidos Plan Regulador Comunal".



Universidad
de Concepción



Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Geografía

- Circular DDU N° 240 (MINVU), de fecha 04.11.2010. "Planificación Urbana; Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, inmuebles y zonas de conservación histórica, zonas típicas y monumentos históricos".
- Circular DDU N° 257 (MINVU), de fecha 18.03.2013. "Planificación Urbana; Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, inmuebles y zonas de conservación histórica, zonas típicas o pintorescas, monumentos históricos".
- Circular DDU 400, de fecha 12 de febrero de 2018, Mat.: Declaración, reglamentación y reconocimiento, según corresponda, de las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, en los PRC
- Circular DDU 398, de fecha 05 de febrero de 2018, Mat.: Instruye respecto de la elaboración de Ordenanzas para los
- PRC Circular DDU N° 260 (MINVU) de 31.06.2013 " Normas urbanísticas de Estacionamientos"
- Circular DDU 405, de fecha 9 de marzo de 2018, Mat.: Informa sobre la publicación de la Ley N°21.078, sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Incrementos de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano, en materia de planes reguladores o seccionales.

b.- Marco Técnico

- Política Nacional de Desarrollo Urbano, MINVU 2013.
- Políticas de Transporte Urbano para nuestras ciudades (octubre 2013)
- Estrategia Regional de Desarrollo, Bio Bío 2015-2030 vigente
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)
- Plan Regulador Metropolitano de Concepción y su modificación.
- Plan de Desarrollo Comunal de Tomé (PLADECO)
- Datos Censo Población y Vivienda, INE 2017 y sus proyecciones oficiales.
- Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias VIII Región: Consultorías de la Dirección de Obras Hidráulicas – MOP.
- Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile, del Ministerio de Medio Ambiente, año 2015.
- Estudio de Estándares de Equipamiento, MINVU 1996.
- Capacidad Vial de los Planes Reguladores, Metodología de Cálculo, MINVU 1997.
- Manual Práctico de Jurisprudencia Administrativa sobre Planes Reguladores Comunes, Intercomunales y Metropolitanos, y Regionales de Desarrollo Urbano, de la Contraloría General de la República (2012/2014).

2.4.- Estrategia para enfrentar el trabajo

Con el fin de optimizar tiempos y recursos, así como asegurar una adecuada orientación del instrumento, se propone dividir la actualización del PRCT en tres etapas:

- ✓ Proceso participativo previo para establecer demandas
- ✓ Levantamiento aerofotogramétrico
- ✓ Realización de la consultoría

a.- Proceso participativo previo para establecer demandas

Se sugiere establecer una serie de reuniones previas con las fuerzas vivas de la comuna de Tomé, con el fin de aportar insumos para confeccionar las Bases Técnicas y apoyar la consultoría. Se propone considerar las siguientes instancias:

- Talleres con la comunidad, organizados según barrios (a definir con Dideco y Asesoría Urbana)
- Reuniones con entidades público-privadas (MINVU, MTT, Cámara Chilena de la Construcción, Cámara de Comercio, etc.)
- Reuniones con entidades técnicas (colegios profesionales, universidades)

Los productos a conseguir en tales instancias, son un conjunto de objetivos específicos del PRCT, respondiendo a la pregunta: ¿Qué se espera del nuevo Plan Regulador Comunal de Tomé?

b.- Levantamiento aerofotogramétrico

Con el fin de asegurar una amplia participación de oficinas consultoras para la elaboración del instrumento PRCT, se sugiere realizar el levantamiento aerofotogramétrico en forma independiente, directamente contratado por la Municipalidad de Tomé a una empresa especializada. Cabe mencionar que cuando se le solicita a la propia consultora este antecedente, genera un bajo interés, ya que afecta en plazos, disposición de recursos en forma previa, etc. Los productos que el levantamiento aerofotogramétrico requiere, son los siguientes:

- ✓ Imágenes y Cartografía Base
- ✓ Metodología de obtención y características de las imágenes digitales.
- ✓ Cánovas con líneas de vuelo y distribución de las imágenes numeradas.
- ✓ Metodología de transporte de coordenadas, georeferenciación y ortorectificación de las imágenes. Archivos crudos de las mediciones para el sistema de transporte de coordenadas (STC) del proceso de georeferenciación. Monografía de los testigos utilizados.
- ✓ Ortofotos georeferenciadas individuales y ortofotomosaico, en formato Geotiff y ECW.
- ✓ Metodología y descripción técnica de obtención de los modelos digitales MDT y MDS, especificando las precisiones obtenidas.
- ✓ Metodología empleada en la obtención de las curvas de nivel.
- ✓ Metodología de la restitución cartográfica y su descripción técnica.
- ✓ Ficha con los criterios empleados en la vectorización de c/cobertura.
- ✓ Descripción de la construcción de base de datos geográfica y metadata.

c.- Realización de la consultoría

Se sugiere que la consultoría la integren empresas consultora inscritas en el Registro Nacional de Consultores (RNC) del MINVU, Rubro: Estudio de Proyectos; Especialidad: Urbanismo; Subespecialidad: Planes Reguladores y/o Planes

Seccionales, en Primera o Segunda categoría. El estudio incluye todos los componentes del PRCT y que corresponden a:

- ✓ Imagen Objetivo aprobada (de acuerdo a la reciente ley de transparencia)
- ✓ Ordenanza local
- ✓ Plano (s)
- ✓ Memoria explicativa del Plan
- ✓ Estudio de Capacidad Vial
- ✓ Estudio del Equipamiento Comunal
- ✓ Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental
- ✓ Estudio de Factibilidad sanitaria
- ✓ Evaluación Ambiental Estratégica

En el estudio se excluye el proceso aprobatorio, el que es de cargo de la Municipalidad de Tomé.

El equipo requerido incluye como mínimo los siguientes profesionales:

- ✓ Director/a del Estudio
- ✓ Arquitecto (a) especialista en planificación urbana
- ✓ Arquitecto (a) (Estudio del Equipamiento Comunal)
- ✓ Arquitecto (a) o profesional afín, responsable área patrimonio
- ✓ Geógrafo (a) o arquitecto responsable dibujo sistema CAD (plano)
- ✓ Profesional responsable edición final de los documentos
- ✓ Ingeniero civil (estudio de factibilidad sanitaria)
- ✓ Ingeniero civil, o profesional con especialidad en transporte (Estudio de Capacidad Vial)
- ✓ Geógrafo (a) o profesional afín (Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental)
- ✓ Sociólogo(a) o Asistente Social especialista en participación ciudadana
- ✓ Profesional Responsable Evaluación Ambiental Estratégica.
- ✓ Periodista, responsable de la difusión

3.- Presupuesto estimativo

A partir de la realización de otros estudios similares y los montos por los que fueron adjudicados, se estima el siguiente presupuesto:

3.1.- Proceso participativo previo para establecer demandas

Item	valor
✓ Consultoría en participación ciudadana, aplicación de métodos y sistematización de resultados	\$ 20.000.000
20% Overhead universitario	\$ 4.000.000
Total	\$ 24.000.000

3.2.- Levantamiento aerofotogramétrico (sub-contrato)

Item	valor
Vuelo aerofotogramétrico (10 háas aprox)	\$ 8.000.000
Restitución cartográfica	4.000.000
Preparación informe y cartas finales	1.000.000
19% IVA	2.470.000
Total	15.470.000

3.3.- Realización de la consultoría

Item	valor
<u>Coordinación general</u>	
✓ Responsable de la elaboración del plan / Director/a del Estudio	\$ 20.000.000
<u>Equipo de trabajo</u>	
✓ Arquitecto especialista en planificación urbana	
✓ Arquitecto (Estudio del Equipamiento Comunal)	
✓ Responsable área patrimonio	
✓ Responsable dibujo (plano)	
✓ Responsable edición final de los documentos	
Proceso de participación	\$ 60.000.000
<u>Estudios específicos</u>	
✓ Estudio de factibilidad sanitaria	
✓ Estudio de Capacidad Vial	
✓ Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental	
✓ Evaluación Ambiental Estratégica	\$ 60.000.000
Material fungible, viáticos, equipos e imprevistos	14.000.000
Subtotal	\$ 154.000.000
20% overhead universitario	\$ 30.800.000
Total	\$ 184.800.000

4.- Resultado final

La contratación de la actualización del Plan Regulador Comunal de Tomé, alcanza los siguientes valores:

✓ Proceso participativo previo para establecer demandas	\$ 24.000.000
✓ Levantamiento aerofotogramétrico	\$ 15.470.000
✓ Realización de la consultoría	\$ 184.800.000
Total:	\$ 224.270.000

El presupuesto total por la elaboración del Plan Regulador Comunal de Tomé, alcanza a la suma de UF 8.192.-



Ricardo Utz B
Arquitecto
Jefe Unidad de Estudios y Proyectos
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

Tomé, 10 de octubre de 2018

RUB / miv

c.c.- Administración UEP
Archivo

18 afar,
1 muestra